

dogma de las penas eternas? Aquellos que por su audacia y excesos demuestran más claramente las necesidades de las penas referidas y que les convendría que esos castigos no existiesen.

¿Quién dice que la religión rebaja al hombre? El que cree que desciende del mono, que tiene al animal por hermano, la casualidad por dueña y maestra, las pasiones más criminales por regla, la nada por destino.

¿Quiénes son los que hablan continuamente de progreso? Los que quisieran volvernos al paganismo, exaltando sus tiranías, locuras y desenfrenos, y ponen á la vista de la juventud espectáculos que los mismos paganos hubieran rehusado á sus hijos.

¿Quién acusa á la Iglesia, maestra de las naciones, inspiradora de las artes, civilizadora del mundo, de ser enemiga de las luces? Aquellos que por todos los medios de que disponen, la hipocresía, la calumnia y la fuerza, la impiden que se muestre, hable y eduque.

¿Quiénes son los que reclaman á voces la difusión sin medida de la ciencia? Aquellos que, llenos de orgullo, pretenden saberlo todo, rechazando toda enseñanza que no venga de ellos; como si fuera del círculo que ellos ven, no hubiese nada verdadero, útil y real.

¿Quiénes hablan de abnegación por el pueblo y se apiadan en sus libros, de los desheredados? Los que ponen toda clase de obstáculos á las obras de caridad instituidas por la Iglesia para aliviar las miserias, no privándose ellos de ninguno de los goces de la vida.

¿Quiénes son los que rechazan á la Iglesia so pretexto de que rebaja el espíritu imponiéndole prácticas que ellos consideran ridículas? Aquellos que consultan en secreto á sonámbulos, no se atreven á sentarse en una mesa cuyo número sea trece, ni principiarían por nada del mundo un trabajo en martes.

¿Quiénes son los que dicen que todas las religiones son buenas? Los que no practican ninguna y toleran todos los cul-

tos, persiguiendo con odio la religión católica, por ser la única que no puede aprobar la vida sensual.

En general ¿quienes son los enemigos más encarnizados de la Iglesia? Los ignorantes, que no han estudiado nunca la religión y que combaten sin saber ni conocer lo que atacan, apoyándose en doctrinas que no son de la Iglesia ó en hechos que se han desnaturalizado. Un poco de catecismo, de filosofía y de historia les ayudaría á razonar con más lógica; á estos se dirigía Pascal cuando decía: "que aprendan siquiera la religión que combaten, ántes de combatirla." Los orgullosos, que no queriendo someter su propio juicio, pretenden no creer más que lo que ven, y miran con desdén á los que admiten los dogmas de la religión. Los sensuales, que quieren gozar sin estorbos. Los ladrones, más ó menos ocultos, que no quieren restituir. Los cobardes y los tontos, que temen la burla y no se atreven á obrar de distinto modo que los demás.

Examinemos y estudiemos á esos hombres que se muestran como enemigos de la Iglesia y verémos cómo pertenecen á alguna de las categorías que acabamos de indicar.

Por consiguiente, ¿es prudente, digno, razonable, escucharles y dejarse guiar por ellos? No, y mil veces no.

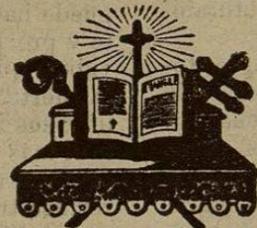
ESCUELAS ATEAS.

Horrorizan las estadísticas oficiales en la República francesa.

En un solo año, 17,000 crímenes cometidos por niños, clasificados de la manera siguiente: 30 asesinatos, 3 parricidios y 3 envenenamientos, 4,213 heridas graves; 25 incendios, 153 violaciones; 11,852 delitos leves, y en esta cifra no incluimos los innumerables suicidios ocurridos en esa hermosa edad de ilusiones y esperanzas. Estos son hechos debidos á las escuelas ateas, no son exageraciones sino pruebas manifiestas de la maldita influencia de los gobiernos masones.

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Ant. Imp. de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, JULIO 8 DE 1894.

NUM. 61

SECCION III.--VARIEDADES.

CARTA PASTORAL del Obispo de Huesca (España) SOBRE EL LIBERALISMO.

(Concluye.)

Y no solamente ha de ser religioso el Estado, sino que debe también intervenir en la religión de los súbditos. El Estado pagano ó heterodoxo, por cuanto no tiene quien le enseñe la verdad de un modo autorizado é infalible, no puede intervenir sino en los actos exteriores que se opongan evidentemente á la ley natural; pero el Estado católico, que reconoce como verdadera la enseñanza de la Iglesia, puede y debe protegerla exteriormente, y en este sentido reprimir y castigar los extravíos y desórdenes de los individuos que sean públicos y contrarios á la religión católica. Con esto, además del bien espiritual y temporal de los particulares, promoverá la unión y la concordia en la sociedad, que es el mayor beneficio que puede proporcionarle.

No destruye lo que llevamos dicho el argumento de los libre-cultistas de que la religión es un acto voluntario y que

el que sigue una religión es porque su conciencia le dicta que es buena y verdadera. Es cierto que la religión es voluntaria en el sentido de que no se impone por la fuerza; pero esto no significa que el hombre sea moralmente libre para admitir ó rechazar la verdadera, ni para vivir sin religión. Podrá acontecer que la conciencia, tratándose de religión, sea inocente, más no sucederá sino rarísima vez, porque la religión verdadera ofrece demasiada luz para los que no quieren cerrar voluntariamente los ojos, y aun cuando sea inocente, la Iglesia y el Estado deben juzgar, no de lo que pasa en el interior del alma, sino de lo que se manifiesta al exterior; de otra suerte, el Estado no podría castigar los crímenes, porque todos los delincuentes se excusarían diciendo que en ello seguían el dictámen de su conciencia.

La doctrina que acabamos de exponer demuestra que la libertad de cultos como un derecho, es absurda puesto que hemos probado que el hombre, ya se considere individual ya socialmente, está obligado á profesar la religión católica, con exclusión de todas las sectas ó religiones falsas. Hay no obstante, otras muchas razones que así lo confirman.

Si el hombre es libre para abrazar la religión que le plazca, Dios carece de la potestad de imponer al hombre un culto determinado, y en cambio, se le impone la obligación de aceptar, ó al menos

aprobar cualquier culto, por nefando que sea, que la débil razón quiera tributarle. Esto es impío y contrario á la naturaleza humana.

La libertad de cultos supone que todas las religiones son verdaderas, lo cual es imposible; ya porque enseñan cosas contradictorias, y algunas, cosas repugnantes á los primeros principios de la ley natural que no pueden agradar á Dios, suma verdad y sumo bien; ya porque la religión católica sostiene que ella sola es verdadera, y si esto es así, las demás son falsas, y si no lo es, resulta que no todas son verdaderas.

Dicha libertad es un semillero de inmoralidad pública; porque introduce la discordia en la familia, si sus miembros profesan diversos cultos: facilita las apostasías y la inobservancia de las disposiciones de la Iglesia: abre la puerta á los matrimonios civiles, ó sea torpes concubinatos, y al divorcio: produce innumerables choques y conflictos en las naciones: corrompe las ideas, dando lugar á que un mismo hecho sea apreciado de diverso modo bajo el punto de vista moral; y por último, fomenta y propaga el indiferentismo y la incredulidad, como acredita la experiencia respecto de las naciones donde hay libertad de cultos.

No es cierto según afirman sus partidarios, que proporciona ventajas temporales, como se ve por lo acaecido en nuestra España. Mas aunque en realidad reportase beneficios materiales, ¿la verdad y el bien podrían sacrificarse por ellos? ¿Bastaría esa ganancia para compensar la pérdida de la joya inestimable de la unidad religiosa? Bienaventurado llaman al pueblo, dice Dios por boca del profeta, que tiene sus arcas llenas de oro, que á proporción de sus tesoros ostenta el más brillante lujo en sus hijos, que abunda en ganados y rebosa de alegría en la plenitud de todos los bienes de la tierra. Mas yo digo mejor: Bienaventurado el pueblo que tiene á Dios por Señor." (1)

(1) Ps. 143.

Lo que verdaderamente conviene al Estado es la unidad religiosa. Nada puede hacer á una Nación más floreciente y próspera que la unión de los individuos que la componen; porque de esta suerte, lejos de combatirse y debilitar sus fuerzas, se prestan mutuamente el más decidido concurso para toda empresa útil y provechosa. Y si esto se verifica tratándose de la unidad política, científica y social, con mayor razón ha de tener lugar si se trata de la religiosa, por afectar á intereses más elevados y ser la fuente de todas las demás. La experiencia enseña que nada divide tan profundamente los ánimos como la diversidad de opiniones en materia de religión, deduciéndose de aquí que nada los estrecha tanto como la unidad religiosa. El mismo Rousseau ha confesado que es imposible que vivan en paz personas de diverso modo en materia de religión.

VII.

Tolerancia dogmática y civil.

Consiste la tolerancia dogmática en mirar todas las religiones con indiferencia, ó considerarlas igualmente agradables á Dios. Esta tolerancia es ilícita, porque como hemos dicho, solamente puede agradar á Dios la profesión de la religión que ha dado al hombre, de sus dogmas revelados, de su culto que los manifiesta, y de su disciplina, ó sea las reglas de gobierno para la Iglesia que la profesa. Se distingue de la tolerancia civil que es la permisión del libre ejercicio de todas las religiones ó de algunas sectas, concedidas por el gobierno de una nación, no porque las considere igualmente agradables á Dios, sino porque cree que no debe molestar á los partidarios de ellas en la manifestación de su culto.

Esta en algún caso extraordinario, puede concederse con ciertas limitaciones. "Sin conceder el menor derecho, dice

León XIII, sino solo á lo verdadero y honesto, no rehuye (la Iglesia) que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de la verdad y de la justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de adquirir ó conservar mayor bien." (1)

Cuando hay, pues, necesidad imperiosa, podrá un gobierno católico, consultando primero á la Iglesia, á quien toca resolver este caso, tolerar licitamente las religiones falsas, aunque sin protegerlas más que en lo que reclame el orden público y continuando la católica como religión del Estado; y aun podrá permitir la libertad de cultos, tratándolos á todos igualmente, si á tanto llega la necesidad, como sucedería en el caso que los heterodoxos fueran en número igual ó mayor que los católicos y resultase una guerra que no pudiera terminarse de otro modo que otorgando la tolerancia ó la libertad. Claro es que tan pronto como fuera posible abolir éstas sin seguir mayores males, estaría obligado á hacerlo para evitar el gravísimo daño que de suyo producen á la verdadera religión y al Estado.

Por lo tocante á nuestra amada España, es cierto que no hubo verdadera necesidad para arrancarle la unión religiosa, y, con ella, el corazón, como la llamaron varios Prelados. El Papa Pío IX, lejos de reconocer una imperiosa necesidad, dijo, por el contrario, que por la Constitución de 1869, al establecer la libertad de cultos, "se infringió una gravísima injuria á la Iglesia de España y al Concordato que tenía fuerza de ley"; y refiriéndose á la tolerancia establecida en el art. 11 de la Constitución de 1876 añade: "Declaramos que dicho artículo, que se pretende proponer como ley del reino, y en el que se entiende dar poder y fuerza de derecho público á la tolerancia de cualquier culto católico, cualesquiera que sean las palabras y la forma en que se pongan, viola del todo los derechos de la verdad y de la religión; anula contra todo el Concordato estable-

(1) Encíc. *Libertas*.

cido entre esta Santa Sede y el gobierno español en la parte más noble y preciosa que dicho Concordato contiene, hace responsable al Estado mismo de tan grave atentado; y abierta la entrada al error, deja expedito para combatir la religión católica, y acumula materia de funestísimos males en daño de esa ilustré nación tan amante de la religión católica, que mientras rechaza con desprecio dicha libertad y tolerancia, pide con todo empeño y con todas sus fuerzas se le conserve intacta é incólume la unidad religiosa que le legaron sus padres, y la cual está unida á su historia, á sus monumentos, á sus costumbres y con la que estrechísimamente se enlaza todas las glorias nacionales" (1).

Como se vé, para quitar la unidad católica no se consultó á la Iglesia, á quien toca declarar cuando es lícito sancionar la tolerancia de las libertades modernas; se violó la justicia, rompiendo un pacto solemne con una de las partes contratantes, sin contar con la otra y se contrarió la voluntad de la inmensa mayoría de los españoles, con gravísimo detrimento de la nación.

No es tarea fácil enumerar las funestas consecuencias que ha producido la ruptura de la unidad religiosa. Baste decir que la España con su unidad católica fué la primera nación del mundo, la más grande por sus santos, por sus sabios, por sus artistas, por sus industriales, por la pericia de sus capitanes, por el valor de sus soldados, por la hidalguía de sus hijos, por la rectitud de sus costumbres, y, en una palabra, por la abundancia de medios para satisfacer todas sus necesidades físicas, intelectuales, morales y religiosas. En cambio, merced al desenfreno de la libertad y rota la unidad religiosa, va perdiendo su poderío, su representación en lo exterior, su paz y tranquilidad interna, su instrucción religiosa, su moralidad y cuanto le conciliaba el respeto de todos

(1) Carta al Arzobispo de Toledo de 4 de Marzo 1876.

y la hacía próspera y dichosa en lo espiritual y temporal.

No falta sin embargo, quien tenga empeño en sostener que ha reconocido la Santa Sede, al menos implícitamente, el artículo 11 de la Constitución, que establece la tolerancia; mas no es así, como lo prueba la actitud del Episcopado español, que siempre ha protestado y protesta contra el citado artículo. Tal es el espíritu de la Iglesia, la cual, como dice el Obispo de Urgel "lejos de juzgar conveniente que se permitan algunas de las libertades modernas en nuestra patria ha venido reclamando constantemente contra las mismas;" cuyas palabras, escritas en una pastoral que publicó en 12 de Febrero de 1890, no han sido óbice para que León XIII la llamase *excelente trabajo y acomodado á las presentes circunstancias*.

Lo hecho por Su Santidad con respecto á la *basílica* para el Código Civil, en que se permite el llamado matrimonio civil á los disidentes, nada prueba en contrario, porque el Papa, sin dejar de reprobala, no hizo sino considerarla como menos mala, puesta ya la hipótesis de la tolerancia, que no puede quitar, y tal como la entiende el Gobierno. En este sentido debe explicarse cualquiera otra disposición de la Santa Sede que se relacione con el referido artículo de la Constitución.

Pueden y deben por consiguiente los católicos trabajar por restablecer la unidad católica, empleando exhortaciones, súplicas y todos los medios honestos y justos de que se dispongan hasta conseguir tan preciada joya para nuestra querida patria.

VIII

Remedios.

Explicada ya, amados hermanos é hijos del Señor, la naturaleza de la verdadera libertad y falsedad del liberalismo en sus principios y principales manifestaciones, solo nos resta indicar los

medios que consideramos más necesarios para preservarnos del error liberal y de su perniciosa influencia.

Después de la oración, que muchas veces os hemos recomendado por ser el medio ordinario de alcanzar la gracia, sin la cual no es posible conservar la fé ni ejecutar obra alguna conducente á la eterna salvación, el más eficaz consiste en que viváis siempre subordinados á las enseñanzas de la Iglesia, toda vez que el liberalismo es una mentira y una rebelión.

Siendo la Iglesia, como decíamos en otra Carta Pastoral el mismo Jesús perpetuado en la tierra y trabajando, é inmolándose sin cesar por nosotros, forma la más adecuada para interesar nuestro corazón, nada más racional que consagrarle los conceptos de la mente, los afectos de la voluntad y las obras de nuestras manos, que son las pruebas más justificadas del amor.

Le ofrecemos nuestro entendimiento, "creyendo siempre y en todo á su palabra, Organo fiel del divino Verbo, de la sabiduría encarnada; en ella encontraremos la certidumbre de toda verdad y la seguridad completa contra todos los errores; porque, Jesucristo, es la encargada de alumbrar á todo hombre que viene á este mundo; y en el cumplimiento de su divina misión no puede engañarse ni engañarnos. Oírle á ella, es oír al que la ha enviado: *Quien á vosotros escucha, á mí me escucha.*" (4)

"Escuchemos, pues, con atención y asintamos sin protesta alguna, con plena sumisión de nuestro juicio y cifrando en esto nuestra gloria y felicidad á sus divinas enseñanzas."

Someteremos á la Iglesia nuestra voluntad, prestando obediencia á sus mandatos. "Nada tan satisfactorio y que más pueda tranquilizarnos como la sumisión á una autoridad sagrada que rige nuestras almas y responde de nuestras virtudes y aún de nuestra salvación, sin exigirnos otra cosa que la obediencia, no á los hombres, meras crea-

(4) Lucas. 10 16.

turas, sino á Dios, que por su medio nos conduce á la suprema felicidad. Se dirá que esta dependencia nos esclaviza y es altamente depresiva de nuestra libertad? El hombre es perfectamente libre cuando sin obstáculos puede conocer la verdad y espaciarse en ella, dilatarse en el bien, crecer en el amor, fomentar la justicia y santidad, imitar la perfección del ejemplar divino y participar eternamente del gozo de su Dios, haciéndose semejante á él (1); y este es el fin de la soberanía de la Iglesia y el copioso fruto de nuestra obediencia á sus mandatos.

"Obedescamos, por tanto, á nuestra santa Madre la Iglesia, siempre y en todo; es decir, en el tiempo, lugar y modo prescrito en el mandato, á la manera que Jesús no puso ni quitó jamás ápice alguno á lo ordenado por su eterno Padre. Sea nuestra obediencia *de corazón*, como dice el Apóstol (2), aprobando en nuestro interior lo que nos manda y poniendo en el suyo nuestro querer, y procuremos extenderla á toda persona revestida de legítima autoridad, esto es: al Romano Pontífice, que es el sucesor de San Pedro, y *tiene plena y suprema potestad de jurisdicción sobre la Iglesia universal, no sólo en las cosas que pertenecen á la fé y á las costumbres, sino también en las que se refieren á la disciplina y gobierno de la Iglesia esparcida por todo el orbe* (3); á los Obispos que *han puesto el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios* (4), y á todos los pastores y rectores que tengan autoridad para conducir nuestras almas por la senda de la virtud y de la perfección."

Ya que la Iglesia es nuestra Madre y Madre solícita en procurarnos todo bien en el tiempo y en la eternidad, en justa correspondencia, ofrezcámosle nuestra cooperación y ayuda, contribuyendo así á la obra maestra de Dios. Y puesto

(1) I Joan. 3 2.

(2) Ephes. 6 6.

(3) Concil. Vatic.

(4) Act. 20 28.

"que ella trabaja por nuestra santificación, procuremos nosotros evitar todo pecado y santificarnos más y más cada día. Esta es la mejor ayuda, por que la santidad de sus hijos es su alegría, su honor, su fortaleza y su vida. Dirijamos á Dios nuestras plegarias para que le conceda todos los *bienes de la paz y que vivan en la abundancia cuantos la aman* (1), como el Rey Profeta lo solicita refiriéndose proféticamente á la Jerusalén celestial." Pidamos por su glorioso Jerarca, León XIII, señaladamente ahora con motivo de la celebración de su Jubileo episcopal, benignamente prorrogada para recibir la próxima peregrinación de los obreros católicos españoles, á fin de que el Señor le saque pronto del cautiverio en que le tienen sus enemigos, recobre el Principado civil, su libertad é independencia de todos los poderes de la tierra.

Tal es, amados hermanos, la subordinación á la Iglesia que os recomendamos con el mayor encarecimiento como preservativo contra el liberalismo. Mas para que este medio resulte eficaz, es necesario, además, que huyáis siempre y con diligencia, de aquellas personas y escritos, especialmente periódicos, que defiendan y propaguen sus errores. Tened presente que no basta estar prevenido, ni poseer algunos conocimientos en la doctrina católica para considerarse fuera de peligro. La experiencia enseña que muchos, sin darse cuenta, son víctimas del error á consecuencia del trato con tales personas y de las lecturas liberales. Leed, por el contrario, periódicos y libros genuinamente católicos, y contribuid en la medida posible con vuestros talentos, vuestra influencia y vuestro dinero á que se difundan por todas partes y se logre impedir los perniciosos efectos de la prensa enemiga de la religión y de la Iglesia.

(1) Ps. 121. 6.